



Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 13 DIC 1991

Expte. N° 773/91

VISTO:

Las resoluciones Nros. 393-91 y 394 - 91 del Consejo Superior mediante las cuales esta Universidad se adhiere a la Ley N° 23.877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica y se establece una Unidad de Vinculación en el marco de la mencionada Ley; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 4° de la resolución CS-N° 394 - 91 se encomienda a Rectorado realizar un análisis comparativo de las formas jurídicas previstas en el inc. a) del artículo 7°;

POR ELLO:

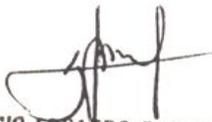
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

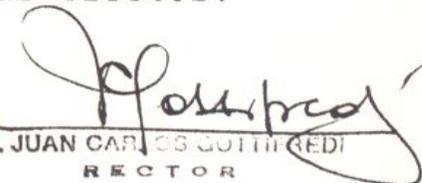
ARTICULO 1°.- Constituir una Comisión asesora para realizar el análisis solicitado por el Consejo Superior mediante la resolución CS-N° 394 - 91 , la que estaría integrada por las siguientes personas:

- Dra. Emilia FORNARI, por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- Dr. Víctor Omar VIERA, Secretario de Cooperación Técnica.
- Ing. Julian Enrique FINETTI, por la Facultad de Ciencias Tecnológicas.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a la Secretaría de Cooperación Técnica para su toma de razón y demás efectos.-




C.F.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
e/o. Secretaría General


Dr. JUAN CARLOS GOTTFRIED
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 627 - 91